



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL PAMPA AULLAGAS

CIUDAD PERDIDA DE LA ATLANTIDA



Oruro, 12 de Abril de 2019

Señora:

Lic. Roxana Camargo F.

GERENTE DEPARTAMENTAL FPS ORURO

Presente.-

REF.- CATEGORIZACIÓN "4" DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ICHALULA (PAMPA AULLAGAS)"

De mi mayor consideración

Mediante la presente, comunico a su autoridad que en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo No 3856 de fecha 3 de abril de 2019, el proyecto *Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Ichalula*, ubicado en la población del mismo nombre, Municipio Pampa Aullagas, no requiere de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ni Programa de Prevención y Mitigación-Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, debido a que sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

Por tanto, dentro del listado de categorización del mencionado Decreto, el proyecto pertenece a:

SECTOR	Saneamiento Básico
SUB SECTOR	Alcantarillado
Descripción de la Actividad, Obra o Proyecto	Categoría
Construcción Sistema de alcantarillado sanitario	4
Componentes	
Tendido de colectores	
Cámaras	
Emisario	
Para poblaciones hasta 10000 habitantes	

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente

Tomas Gonzales Cuyo
HONORABLE ALCALDE
MUNICIPIO PAMPA AULLAGAS
PROVINCIA L. CABREÑA
ORURO - BOLIVIA



cc/Arch

